

**Reunión de Instalación del Consejo Social  
Enero 25 de 1995**

Participantes:

Lic. Arath de la Torre Álvarez (en representación  
del Dr. Víctor Arredondo Álvarez)  
Lic. Guillermo Reyes Robles  
C. P. Daniel Ureña Acosta  
Ing. Jesús de Dios Sánchez  
Ing. Carlos Rodrigo García Santos  
C. Javier Romero Mena  
Dr. José María Muriá Rouret  
Dr. Horacio Padilla Muñoz —  
Dr. José Z. Parra Carrillo  
Dr. Arnoldo Guzmán Sánchez  
Ing. Leopoldo Montelongo Castellanos  
Lic. Sergio López (en representación del  
Sr. Horacio González Pardo)  
Dr. David Rodríguez Reynaga  
Lic. Antonio Álvarez Esparza  
Lic. Adalberto Ortega Solís —  
Dr. Mario Rivas Souza —

El Lic. Raúl Padilla López inició esta sesión agradeciendo y felicitando a los participantes, por haber aceptado la invitación a ser los primeros integrantes del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara. El Rector explicó a grandes razgos en que consiste y cuales son las funciones de este órgano de enlace con la sociedad jalisciense, que le permite a la Universidad recibir de manera sistemática y organizada, los planteamientos, propuestas, intereses e inquietudes que ésta genera.

“Una Universidad, antes que nada, es un instrumento de la sociedad y por ello, de alguna manera, debe normar su quehacer institucional, sus programas y sus estrategias de acuerdo a lo que ésta le solicita” expresó el Rector, agregando que por ello la reforma universitaria no solamente identificó como uno de los principales ejes, para llevar este cambio e innovación, el establecer diversas estrategias de vinculación con la sociedad, particularmente con su aparato productivo, para atender mejor sus requerimientos; sino que también ideó la conformación de un órgano, el Consejo Social, integrado por los representantes de los diversos sectores de la sociedad, que funcionara como el instrumento en el que, a través de estos representantes integrados en un cuerpo colegiado con capacidad de decisión autónoma, la comunidad jalisciense le transmitiera a la Universidad toda esa serie de códigos, requerimientos, necesidades e inquietudes. Así nuestra Casa de Estudios traducirá esto en los programas, los

desarrollos, los esquemas y los propósitos que debemos desplegar para cumplir adecuadamente con nuestra labor.

Informó que después de una serie de deliberaciones y análisis realizadas en el seno del H. Consejo General Universitario se acordó conformar este órgano de tal manera que la sociedad estuviera representada a través de los diversos sectores de la comunidad como los sectores productivos; sociales, desde los organismos laborales hasta los organismos de la sociedad civil, de filantropía, beneficencia, actividad cultural; existe, así mismo, representación de la comunidad académica en el estado, externa a la Universidad; también se encuentran representados los profesionistas, a través de sus organismos o colegios profesionales; y la representación del poder público federal y estatal, así como la propia representación universitaria. Comunicó quienes eran las personas que representaban a estos diversos sectores.

El Lic. Raúl Padilla López aclaró que su presencia y la de dos de sus colaboradores, quienes no eran miembros de ese órgano, se debía a la instalación del propio Consejo Social, pero que éste en realidad está pensado como un órgano externo a la estructura administrativa de la Universidad para funcionar de una manera sistemática en razón de los lineamientos y estrategias que el Consejo Social elabore y diseñe, ya que es autónomo de la administración universitaria. Se encuentra normado, en lo general, por lo que dispone la ley orgánica y lo establecido por el H. Consejo General Universitario, pero la orientación y reglamentación con que funcione será determinada por el propio Consejo Social.

El Rector informó que para facilitar la labor de este organismo se pone a su disposición un staff administrativo, conformado bajo la decisión del Consejo Social, para realizar el trabajo operativo y llevar a cabo la realización de las diversas actividades que éste Consejo diseñe, elabore y decida. Así mismo se tiene contemplado que éste opere con un Secretario Técnico, que no será miembro de este Consejo, sino que, si el Consejo Social así lo determina, contara con voz o pudiera asistir a las reuniones que se establezcan para escuchar las determinaciones, con la intención de operar, con un el staff mencionado, todo lo necesario para el trabajo que el Consejo le encomiende. De manera preliminar se propuso al actual Secretario Técnico de la Rectoría, M. C. Ricardo Gutiérrez Padilla, para fungir como Secretario Técnico del Consejo Social, en tanto el propio Consejo defina su reglamento, estrategias de trabajo y estructura de apoyo. Para que este órgano cuente con una representación de la sociedad y ante la Universidad, se tiene dispuesto en la ley orgánica, que este Consejo Social sea presidido por uno de sus integrantes externos, el cual debe ser electo por el propio Consejo, y para el auxilio en sus funciones se contempló el puesto de Vicepresidente.

El M. C. Ricardo Gutiérrez Padilla expuso el documento entregado a los participantes de esta sesión, que consta de cinco secciones donde se abordan puntos como los propósitos y motivos que animaron a la comunidad universitaria a la creación de un organismo de esa naturaleza; las funciones de este Consejo Social; la descripción, en forma esquemática, de este primer Consejo Social; una

propuesta inicial de trabajo; y un anexo que refleja en una serie de cuadros, algunos indicadores numéricos de la estructura universitaria, lo que se ha llamado la Universidad en cifras. Dijo que esa era la estructura del programa de trabajo propuesta a los participantes para iniciar las sesiones de trabajo que la asamblea y las comisiones, si el Consejo Social así determina constituir, desarrollarían en este primer año de funciones.

El Rector de la Universidad enfatizó que dentro de las funciones del Consejo Social está la de evaluar los programas de ingresos y egresos de la Universidad de Guadalajara. Se determinó que a través de un mecanismo de interacción con el H. Consejo General Universitario, el Consejo Social proponga la terna de quien se nombrará como Contralor de la Universidad, y que en todo momento ese Contralor rendirá cuentas tanto al Consejo General Universitario como al Consejo Social de la Universidad. También agregó que la propuesta presentada se había realizado desde el Consejo General Universitario, pero que está en las deliberaciones y decisiones del Consejo Social delimitar o ampliar sus funciones como éste considere conveniente.

Manifestó que para la conformación de este Consejo se diseñó un mecanismo de inicio, el propio Consejo General Universitario, a propuestas de los sectores de la sociedad, nombrara los primeros integrantes. En el reglamento general de la Universidad, que tiene la posibilidad de ser modificado cuando esto se requiera, está establecido que los integrantes del Consejo Social tendrán un periodo de dos años, procurando la renovación de la mitad de ellos, cada año; pero contando con la posibilidad de repetir los ya designados cuantas veces lo decida así el mecanismo establecido. Esto está abierto para que el Consejo determine la mecánica más conveniente en torno a la integración y a la renovación del mismo.

Por otra parte también se puso a disposición la sala de exrectores, para que ésta sirviera como sede del Consejo Social, si así lo decidía.

Después se pasó a la proposición de candidatos a la presidencia del Consejo Social. El Dr. José María Muriá Rouret propuso al exrector Ing. Jorge Matute Remus como Presidente. El Ing. Leopoldo Montelongo Castellanos apoyó esta candidatura, y propuso como Vicepresidente al Dr. Mario Rivas Souza. El Dr. Arnoldo Guzmán Sánchez propuso que el Consejo Social contara con dos Vicepresidentes: el Dr. Horacio Padilla Muñoz y el Dr. Mario Rivas Souza.

Quedando entonces, por consenso, el Ing. Jorge Matute Remus como Presidente; y como Vicepresidentes el Dr. Horacio Padilla Muñoz, y el Dr. Mario Rivas Souza.

Posterior a lo acordado se permitió a los medios de comunicación tener acceso a la sala de juntas para informarles acerca de la instalación del Consejo Social, y explicarles brevemente su conformación, características y funciones. El Rector expresó a los representantes de los medios que uno de los aspectos más importantes de la innovación normativa que ha llevado a cabo la Universidad fue la creación del Consejo Social y que con la conformación de éste, solamente resta a nuestra Casa de Estudios, en razón de su nueva normativa, conformar la Fundación, cuyo presidente será también miembro de este Consejo.

El Lic. Guillermo Reyes Robles, felicitó a toda la Universidad por la integración y los beneficios que brindará el Consejo Social, por ese excelente proyecto de suma trascendencia no solamente para la vida universitaria, sino para la vida de la comunidad entera del pueblo jalisciense. Añadió que se van a evaluar por parte del Consejo aspectos tan importantes como la planeación y evaluación, los estudios sobre el desarrollo de nuestra entidad federativa, la vinculación de la Universidad con la empresa, la promoción cultural, la administración y finanzas. Reiteró su felicitación al Rector de nuestra Universidad por el talento con el que ha guiado los trabajos que condujeron finalmente al establecimiento del Consejo Social, así como también al H. Consejo General Universitario que una vez más dio muestras de su gran preocupación social.

El Lic. Raúl Padilla López agradeció la asistencia de los presentes y declaró formalmente constituido el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara.